



Oficio No. 761
Villavicencio, 13 de julio de 2020

Doctora
YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
Notaria Primera del Circuito de Villavicencio
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00344-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: MARTHA ANGÉLICA GARCÍA PARRADO
Demandado: JUAN CAMILO VILLAR BOTERO

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha dos (02) de julio del dos mil veinte (2020), se DECRETÓ el DIVORCIO celebrado entre los señores MARTHA ANGÉLICA GARCÍA PARRADO y JUAN CAMILO VILLAR BOTERO, identificados con la cédula de ciudadanía No. 1.121.823.517 y 86.079.116, respectivamente, en la Notaría Primera del Circuito de Villavicencio, el día 07 de diciembre de 2017, e inscrito bajo el indicativo serial número 07180749, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo 154 del Código Civil, tal como se indicó en la parte motiva de la sentencia.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio, en el libro de Varios y en Registro Civil de Matrimonio los señores MARTHA ANGÉLICA GARCÍA PARRADO y JUAN CAMILO VILLAR BOTERO, inscrito bajo el indicativo serial número 07180749.

Igualmente, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio, en el registro civil de nacimiento de la señora MARTHA ANGÉLICA GARCÍA PARRADO, inscrita bajo el indicativo serial 11094151, el día 06 de septiembre de 1986.

Cordialmente,


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.



Oficio No. 762
Villavicencio, 13 de julio de 2020

Señores
NOTARÍA TREINTA Y DOS (32) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00344-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: MARTHA ANGÉLICA GARCÍA PARRADO
Demandado: JUAN CAMILO VILLAR BOTERO

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha dos (02) de julio del dos mil veinte (2020), se DECRETÓ el DIVORCIO celebrado entre los señores MARTHA ANGÉLICA GARCÍA PARRADO y JUAN CAMILO VILLAR BOTERO, identificados con la cédula de ciudadanía No. 1.121.823.517 y 86.079.116, respectivamente, en la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, el día 07 de diciembre de 2017, e inscrito bajo el indicativo serial número 07180749, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo 154 del Código Civil, tal como se indicó en la parte motiva de la sentencia.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio, en el registro civil de nacimiento del señor JUAN CAMILO VILLAR BOTERO, inscrito bajo el indicativo serial No. 8820041.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*